

Montevideo, 16 de marzo de 2017.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por este medio, en atención al pedido de informes presentado por el señor Representante Constante Rogelio Mendiondo, conforme a lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, en relación a si existen políticas públicas por medio de las cuales se otorguen beneficios a enfermos oncológicos, cumplimos en comunicar que dicha información se encuentra disponible en el siguiente link: http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/v/30484/1/innova.front/programa-de-apoyo-a-enfermos-cronicos-paec. En dicha página se podrá encontrar datos con respecto al Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) del Ministerio de desarrollo Social. El mismo está dirigido a personas en situación de pobreza que se atienden en los Servicios Públicos de Salud y que padecen distintas enfermedades, entre ellas, oncológicas.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Mtra, Marina Arismendi Ministra

Millistrollo Socia